

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 186

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

21/06/2017

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyGB N° 268/16, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 294/17;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FUNES JORGE ALBERTO CUIT N° 20-17344340-5; SANTA ROSA ARENAS S.R.L. CUIT N° 30-62525725-1.

ARTÍCULO 2: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: "PARRILLA DON CACHO" de ALONSO NICOLAS CUIT N° 20-37571918-6.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: EXAM S.R.L. CUIT N° 30-70962287-7; I2T S.A. CUIT N° 30-70904148-3; PROMEDON S.A. CUIT N° 30-61978063-5; SEYER DE CABELLO GUSTAVO Y AGOSTINO DANIEL S.H. CUIT N° 30-68464792-6; VMC REFRIGERACION S.A. CUIT N° 30-50369061-2.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 19836 Jun. 27 Jun. 28
